

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.892/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 60 y 61 obra Disposición N° 0008 de fecha 9 de febrero de 2018 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Alejandra Isabel PEREZ en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como Secretaria del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales y se deja establecido que la Prof. Alejandra Isabel PEREZ percibirá la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.851,76) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 012/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 0008 de fecha 9 de febrero de 2018, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

009/18